



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales

DR. 012
ACR/AOD/aod
03092021

REF.: Autoriza activación Patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 03 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001039

CONSIDERANDO:

Solicitud de activación de patente de fecha 10 de agosto de 2021, ingresada mediante providencia N° 1111 de fecha 10 de agosto de 2021.

El Decreto Exento N° 001014 de fecha 21 de julio de 2017, que autoriza suspensión temporal de giro Patente Municipal Comercial Rol 135.

Cartola Tributaria electrónica del Servicio de Impuesto Internos de fecha 19 de agosto de 2021, ingresada mediante providencia N° 1285 de fecha 23 de agosto de 2021

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la activación de la Patente Municipal Comercial Rol 135, rubro Taller de Especializadas Torno, a contar de la fecha, a don MANUEL ANTONIO PAVEZ VARGAS, Cédula de Identidad N° 10.406.905-3, para que funcione en el mismo local autorizado hasta el año 2017, él que está ubicado en Camino Central Rapel N° 201 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Departamenro de Rentas y Patente Municipales.

ESTABLÉCESE que esta patente fue aprobada mediante decreto Alcaldicio 150 de fecha 26 de febrero de 2002.

DÉJASE establecido que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

